Rita MARTINEZ de 70 años de edad, viuda, domiciliada en el departamento de Cerro Largo, otorga testamento solemne abierto por el cual de ser legalmente posible dispone:

1. Instituye heredero en la parte de libre disposición a su hermana Susana Martínez y nombra sustitutos a sus sobrinos Raúl y Marisa Torres Martínez.
2. Lega su automóvil marca BMW a su sobrino Ignacio Martínez, sujeto a condición resolutoria.
3. Hace un legado de especie inmobiliario a su ahijada Renata, MODAL, con clausula resolutoria.
4. Lega a su amiga Marianela, un auto, sujeto a condición suspensiva.
5. Lega al Club de Baby Futbol “ La Canchita”, sin personería jurídica, su terreno ubicado en Barros Blancos, con frente a la Ruta 101.

De ser posible se utilizarán los siguientes testigos, en su orden:

a) Ignacio Martínez, legatario. B) Agustín Sosa que no puede firmar; c) Mirta Sosa, socia del escribano autorizante; d) Ximena Torres domiciliada en Las Piedras Canelones; e) Ramiro Mieres, sacerdote de la iglesia a la que asiste el testador.

EN TODOS LOS CASOS EL ESTUDIANTE DEBERÁ:

1. Fundamentar al márgen las soluciones adoptadas.
2. Utilizar los testigos de acuerdo al orden establecido, y en caso de ser insuficiente el número de testigos propuestos, deberá suponer otro u otros hasta alcanzar el número necesario.